

REAJUSTA REMUNERACIONES DEL
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 003964 *20.DIC.2016

VISTOS: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N°3, de 1980, y N°149, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo N° 30/2016, adoptado por la H. Junta Directiva en su séptima sesión ordinaria efectuada el día 6 de diciembre de 2016, la Resolución N° 4434, de 2014 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de conceder un reajuste de remuneraciones a los funcionarios de la Universidad conforme a los recursos disponibles.

DECRETO:

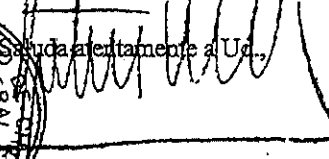
1.- Reajústanse, a contar del 1 de diciembre 2016, en un 3,2% (tres coma dos por ciento) las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios económicos de carácter permanente, sean o no imponibles, del personal de la Universidad de Santiago de Chile, incluido el personal afecto a la Ley N°15.076.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Gastos A.1, A.2 y A.3 del Presupuesto Universitario correspondiente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Se da a Ud. para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZO/GRL/AJT/kmb
DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
4.- Vicerrectorías
1.- Contraloría General de la República
8.- Facultades
1.- Escuela de Arquitectura
1.- Bachillerato
1.- D. de Administración y Finanzas
1.- D. de Recursos Humanos
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
Resoluciones/2016/ Reajuste 2017

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 29 DIC 2016